

ANUNCIO

Esta Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 28 de febrero de 2024, la Resolución nº 36/24, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR DE RECEPCIÓN (GR/SGR C2), PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Recepción (GR/SGR C2) para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 153/23 de la Presidencia, de 20 de diciembre de 2023, siendo publicado su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 158 de 29 de diciembre de 2023, iniciándose, en consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 2 de enero de 2024 y finalizando el mismo el día 29 de enero de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO.- La Base Quinta de las que han de regir la convocatoria indica lo siguiente:

*“1. **Relación provisional de aspirantes.-** Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.(...)”*

TERCERO.- De conformidad con lo anterior, el plazo máximo de un mes para dictar la Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as concluye el próximo día 29 de febrero de 2024.

CUARTO.- Dada la proximidad de dicha fecha y ante el elevado número de solicitudes de participación recibidas relativas a este proceso selectivo, unido a la acumulación generada por la tramitación de otros asuntos y procesos selectivos en este Organismo, es por lo que resulta procedente, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponer la ampliación del plazo establecido en la Base quinta de la referida convocatoria, por la mitad del plazo máximo, esto es, de QUINCE (15) días más.

QUINTO.- En relación con lo anterior, y de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y en consecuencia, autorizar la presente Resolución.

A la vista de lo expuesto, por la presente,

RESUELVO

1º.- Ampliar por un plazo de QUINCE (15) días, el plazo de UN MES (1), para la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso convocado para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Recepción (GR/SGR C2) para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, la presente Resolución, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org).”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

Fdo.: Carlos González Martín